



SANTA FE

LEY 11733

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio celebrado entre los Ministerios de Salud y Acción Social de la Nación y de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, el 23/10/97. Transferencia de equipamiento médico-hospitalario. Aprobación.

Sanción: 06/04/2000; Promulgación: 03/05/2000; Boletín Oficial 12/05/2000

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase el Convenio celebrado en fecha 23 de octubre de 1997, entre los Ministerios de Salud y Acción Social de la Nación y de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, relacionado con la transferencia a ésta de equipamiento médico-hospitalario, que se detalla en el Anexo I que en ocho (8) folios forma parte del citado acuerdo.

Dicho convenio fue ratificado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto N° 476/99 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 5 de febrero de 1999, bajo el N° 983, Folio 293, Tomo II, que en diez (10) folios se agrega e integra la presente.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.

Firmado: Alberto Nazareno Hammerly - Presidente Cámara de Diputados; Ing. Marcelo Muniagurria - Presidente Cámara de Senadores; Avelino Lago - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Dr. Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO 1213

SANTA FE, 03 MAY 2000

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 11.733 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

Firmado: Carlos Alberto Reutemann; Carlos Daniel Parola

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2° Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

